

Cuarto ejercicio: Desarrollo por escrito de dos temas, iguales para todos los opositores, elegidos por sorteo de los cuarenta del cuestionario correspondiente, sobre materias científicas relacionadas con la Historia del Arte y de las Artes Suntuarias y Populares. La duración máxima será de cuatro horas. Puntuación máxima para este ejercicio: Seis puntos y mínima tres puntos.

Quinto ejercicio: Reconocimiento, clasificación y tasación razonada de 10 objetos prehistóricos y arqueológicos, incluidas piezas de numismática y epigrafía antigua, pudiendo utilizar los opositores cuantos instrumentos auxiliares y bibliografía estimen oportunos. La duración máxima será de cinco horas. Puntuación máxima: Ocho puntos, y mínima, cuatro puntos.

Sexto ejercicio: Reconocimiento, clasificación y tasación razonada de 10 objetos o láminas que se relacionan con las Bellas Artes y con las Artes Suntuarias y Populares, así como numismática y epigrafía medieval y moderna, pudiendo utilizar los opositores cuantos instrumentos auxiliares y bibliografía estimen oportunos. La duración máxima será de cinco horas. Puntuación máxima: Ocho puntos y mínima, cuatro puntos.

Salvo el primer ejercicio, los demás serán escritos y se leerán en sesión pública convocada a este efecto. No podrá realizarse más de un ejercicio por día.

Cada ejercicio se calificará al final del mismo con la puntuación que para él haya sido señalada anteriormente, siendo causa de eliminación del opositor el que éste no alcance la puntuación señalada como mínima.

#### 8. PROPUESTA DE APROBADOS

8.1. *Relación de aprobados.*—Finalizada la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—La propuesta de aprobados será elevada por el Tribunal a la Dirección General de Servicios a los efectos del oportuno nombramiento.

8.3. *Acta complementaria.*—Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal elevará un acta complementaria a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, aquellos opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—Los aspirantes aprobados presentarán en la Subdirección General de Personal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la Convocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el libro de familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificación de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito para su obtención.

c) Certificación acreditativa, en su caso, de tener realizadas las prácticas profesionales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación expedida por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de la Sanidad y Seguridad Social, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de los opositores aprobados.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*—Por la Subdirección General de Personal se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

#### 11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito previsto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. *Ampliación.*—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

#### 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21893

ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición en turnos libre y restringido para cubrir dos plazas de Auxiliares en la «Institución San Isidoro».

Ilmo. Sr.: Mediante Orden ministerial de 14 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición, en turnos libre y restringido, para cubrir dos plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla del Organismo autónomo «Institución San Isidoro», Colegio para huérfanos de Periodistas y funcionarios adscritos al Ministerio de Cultura, convocada por Orden de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.2. de la Orden de Convocatoria, se resuelve elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, de acuerdo con el anexo adjunto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1982.

BECERRIL BUSTAMANTE

Ilmo. Sr. Vicepresidente del Patronato de la «Institución San Isidoro».

#### ANEXO QUE SE CITA

##### a) Opositores admitidos

Turno restringido:

	DNI
1. Doña Blanca de Dueñas Sánchez	8.403.739
2. Doña María Teresa González Villanueva	13.270.685
3. Don Carlos Sánchez Mingorance	45.255.781
4. Don Pedro Velasco Fernández-Nespral	553.734

Turno libre:

1. Don Ramón González Casamayor	24.773.124
2. Don Carlos Rosa Chacón	51.877.039
3. Doña Blanca de Dueñas Sánchez	8.403.739
4. Doña María Teresa González Villanueva	13.270.685
5. Don Pedro Velasco Fernández-Nespral	553.734
6. Don Carlos Sánchez Mingorance	45.255.781
7. Doña Rosa María Ventura Pedrola	791.607
8. Doña María del Carmen Ruiz Gil	51.354.453

##### b) Opositores excluidos

Ninguno.

## M<sup>o</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO

21894

ORDEN de 21 de agosto de 1982 por la que se rectifica la de 5 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), que hizo público el nombramiento de los Tribunales calificadores que juzgarán las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y se nombra como Presidente suplente del Tribunal de Madrid al doctor don Fernando Ruiz Falcó.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el Presidente suplente del Tribunal de Madrid de las oposiciones que se están celebrando para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, doctor don David Molina Mula,